

LA REPUBLICA

SUPLEMENTO DEL DIARIO OFICIAL

Director: ARISTIDES R. SALAZAR

Imprenta Nacional

Jefe de Redacción: ARTURO R. CASTRO

AÑO I.

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. — MARTES 25 DE JULIO DE 1933.

No. 199

EDITORIAL

La obra obstruccionista de la desconfianza

Hemos de incurrir, acaso, en muchas repeticiones, en fatigosas redundancias; pero un alto deber de responsabilidad nos indica que es necesario insistir sobre determinados aspectos de la labor que nos hemos trazado. Para obrar en esta forma nos asiste una razón que no debe ignorarse: que nuestros esfuerzos son impulsados por un sentimiento de sinceridad y que propenden ellos a formar entre los salvadoreños una conciencia exacta de las cosas y a llevar confianza al ánimo de cuantos tengan voluntad y firme anhelo de que nuestra patria llegue a ser una fuerza de legítimas expresiones, tanto por su organización y sus luchas como por la grandeza moral de sus instituciones.

Dicho lo anterior, no será una necedad que repitamos aquí, que la gestión reparadora y progresista del Supremo Gobierno necesita, antes que todo, de la fe incondicional del pueblo y de la cooperación franca y desinteresada de todas las categorías sociales de la nación. Desgraciadamente, es mucha la frecuencia con que tales anhelos son burlados por la actitud abiertamente hostil de algunos pequeños grupos de la familia nacional. Los organismos oficiales tienen que estar en pugna constante para contrarrestar la labor adversa de quienes, arrastrados por su mala fe o por su ignorancia, pretenden ver en cada acto gubernamental un error censurable o un deshonesto propósito. Y es que algunos no pueden concebir que un pueblo logre, al fin, enderezar sus destinos, poner orden en su vida y abrir a sus aptitudes un horizonte de prosperidad; ni admiten tampoco que un día llegue al Poder un grupo de hombres sanos, responsables y patriotas que tomen a su cargo la ímproba tarea de acabar con el abuso y la perversión, para generar, en cambio, la felicidad de la República. Y es que, tal como lo afirmamos no ha muchos días, si cierto es que nuestro pueblo abunda en excelentes virtudes que le hacen aparecer como una entidad bastante bien organizada, principalmente en lo que se refiere a su condición laboriosa, pacífica y honesta, no por ello es menos exacto

que posee él, asimismo, una que otra circunstancia desfavorable que malogra en gran parte su recio espíritu de lucha. De esos defectos el más dañoso, quizá, es la poca fe que el salvadoreño pone hasta en sus acciones más legítimas, pesimismo que es más agudo todavía si han de intervenir el esfuerzo ajeno, la cooperación común o la fuerza directora de los poderes públicos.

Natural es que ante esas actitudes pesimistas, de abierta desconfianza, un deber elemental de patriotismo exige de los hombres serenos y esforzados poner al servicio de las buenas causas toda su voluntad y todo su empeño, a modo de que la fe y la esperanza broten espontáneas del noble corazón del pueblo.

En estos momentos estamos asistiendo a una campaña de oposición y desprestigio, bastante bien organizada, en contra de la obra del Supremo Gobierno. En cada gestión suya se quiere ver desorientación, equivocaciones flagrantes, falta de realidad, exceso de teoría. Y en ese afán de censurarlo todo, de imaginar ruinas y fracasos, ni siquiera se concede a la labor oficial el legítimo derecho de que se crea en su sinceridad. Todo,—se afirma,— es palabrerío, divagaciones inútiles con que el Gobierno trata de engañar y adormecer las muchedumbres... El viejo y desacreditado ardid de los regímenes impopulares!

Pero la verdad es otra. Nunca como hoy el Gobierno es verdaderamente GOBIERNO; Gobierno de Administración y no de política ensimismada, separatista y fastuosa. Tenemos fe, por todo ello, en que los sectores sanos y desinteresados, sabrán acoger con indiferencia la actitud y palabras de quienes, enfermos de pesimismo o de ambición, han tomado a su cargo la nada edificante tarea de rodear de dudas la obra del Gobierno.

La labor obstruccionista de la desconfianza no debe encontrar eco en la conciencia de los salvadoreños que ni un momento han vacilado en ofrecer su buena voluntad y su apoyo decidido a la gestión restauradora que realizan actualmente los poderes públicos.

El señor Ministro de Hacienda contesta a la Cafetalera

Es perfectamente constitucional la Ley Orgánica de la Caja de Cooperación de Negocios

“Estas horas difíciles son de aunar los esfuerzos de todos, y no de obstruccionismo estéril, -- dice el Dr. Menéndez Castro. -- Hay que deponer todos los intereses particulares, y ceder un tanto siquiera en favor del bien general.”

Por primera vez y con propósitos efectivos y en firme, no obstante la situación crítica, los Poderes Públicos se empeñan en crear institutos de crédito promotores y defensivos de la Industria Agrícola.

En tal virtud, y habida cuenta de la escasez del medio circulante, el señor Presidente de la República y el suscrito convocaron a una junta, a las mejores capacidades jurídicas y de negocios en el país, y se puso en conocimiento de los convocados la solución inmediata de adquirir cinco millones de colones plata acuñada, y la solución definitiva y mediata de adquirir un establecimiento de crédito existente.

Con leves discordancias que se subsanaron, las personas convocadas aceptaron como salvadoras las medidas, y en tal virtud se emitieron los decretos sobre obtención de la plata, y con posterioridad se formularon los proyectos sobre “Comisión de Defensa del Café” y de “Ley Orgánica de la Caja de Cooperación de Negocios”. Estos proyectos, asimismo, fueron sometidos a la consideración de gente preparada, y los juicios emitidos han sido de aprobación, aunque expresaron pequeñas variaciones de forma.

Todos los gremios sociales han dado a los proyectos calurosa adhesión, menos la Directiva de la Cafetalera que intentó paralizarlos con las exposiciones a la Suprema Corte de Justicia; pero este alto Tribunal también aceptó el proyecto indicando solamente aditamentos formales, y, en consecuencia, la Suprema Corte ha desestimado las objeciones de la Cafetalera.

La objeción capital de la Cafetalera es de ser inconstitucional la creación de la “Caja”, por cuanto el Art. 60. de la Constitución estatuye que las contribuciones fiscales sólo pueden destinarse a servicios públicos, y la “Caja” no tiene por objeto satisfacer ningún servicio público.

La Cafetalera, mejor dicho la Directiva, da como caracteres del servicio público la universalidad y la eficiencia y la exclusividad.

Pero los tratadistas como Flora califican de necesidad estatal la misma necesidad privada satisfecha por el Poder Público en forma más económica; gasto de poca energía y máximo rendimiento útil.

La verdadera característica de la función pública la expone Jeze: que sea de interés general la necesidad satisfecha, y de carácter permanente su ejercicio. Y si además el legislador la define como servicio público, queda caracterizada como tal.

La Directiva de la Cafetalera sólo toma como funciones del Estado las corrientemente por él cumplidas, como la defensa nacional, caminos, telégrafos, correos, ramos financiero, educativo, y desconoce las funciones primordiales del Estado en el sentido económico: el crédito.

El problema de la moneda y sus valores representativos, tiene el carácter de función pública por excelencia, por cuanto la moneda es la medida común de todos los bienes; de su escasez o abundancia depende casi la vida privada y pública, el auge o estancamiento de los negocios, la tranquilidad o alteración del orden social. El Estado garantiza que una moneda es legítima en cuanto al peso, ley, medida y señales específicas, o que el billete que la representa se emite con determinado respaldo y lleva asignado tal valor y distinciones.

Consecuentemente, el Estado ha establecido que es facultad suya la acuñación de la moneda, y el Art. 10. de la Ley de Bancos de Emisión establece que ellos sólo pueden formarse mediante CONCESION del Estado. De manera que conforme al criterio del legislador, las funciones monetarias y del crédito son funciones públicas.

Ahora bien; la Directiva de la Cafetalera pretende que, porque las funciones públicas se deleguen a una insti-

tución emisora como la “Caja”, pierden su naturaleza particular y característica. En ese caso, el servicio de caminos nacionales, construcción de edificios, saneamiento, siempre que se hagan por medio de empresas particulares a quienes se delega la satisfacción, serían servicios privados o también lo serían porque hubiese en distintas localidades personas particulares que los cumplieran.

La propia Cafetalera, como puede verse en la Revista que tiene como órgano, de marzo de 1931, formuló a última hora un proyecto de Banco Hipotecario con capital de ₡ 10.000.000.00 obtenible por préstamo del Estado, amortizable con un colón sobre los impuestos de exportación del café, y con el derecho de expedir a cada caficultor certificados en propiedad por el producto exportable, para convertirlo en accionista del Banco.

No se explica la conducta de la Directiva de la Cafetalera al sostener otrora la legitimidad de una institución y desconocer hoy otra con las mismas finalidades y fuentes de sostenimiento: constitucional y de funciones públicas, la patrocinada por ella, que se fundaba con el capital prestado por la Nación y amortizable con contribuciones fiscales como son los impuestos del café; inconstitucional la “Caja” cuyo capital inicial es de... \$ 5.000.000.00 pagadero con parte de dichos impuestos.

Más todavía: la Cafetalera se sostiene con cinco centavos tomado de los impuestos de exportación por cada quintal de café, y ella, conforme al criterio de la Directiva es inconstitucional por ser de carácter privado, y de acuerdo con su lógica, debería restituir al Estado los miles de colones percibidos, con tanta más razón que las labores benéficas en pro del gremio no son visibles.

Pero si es insostenible desde tales puntos de vista toda objeción que la Cafetalera ha formulado contra la “Caja de Cooperación de Negocios”, sabemos que el legislador tuvo facultades, según el Art. 63, inc. 12 de la Constitución para establecer los impuestos de exportación del café y también *derogarlos en forma condicional*. Y al estatuir que el Estado presta a la Comisión de Defensa del Café ₡ 5.000.000.00, que ésta los da en aporte a la “Caja”; que también emite certificados la Comisión a los caficultores según sea el número de quintales exportados para ser canjeados por acciones de la “Caja”, y que el Estado se cubre los cinco millones prestados con el producto del 62 por ciento del 80 por ciento de la exportación del café, ¿qué otra cosa hace el legislador sino levantar los gravámenes del café trasladándolos de manera efectiva, acumulada, beneficiosa y segura al productor?

Las demás objeciones formuladas por la Directiva de la Cafetalera, relativas a mantener inamovibles las leyes, son insostenibles, ya que las necesidades reales son las creadoras de reglas especiales.

A nadie escapa que ahora no es posible obtener capital suficiente para dotar un instituto de crédito, y es pertinente autorizar a la “Caja” a formarse cuando esté pagado y suscrito el capital inicial de ₡ 5.000.000.00.

Las mismas leyes establecen distintas condiciones para casos determinados. Por ejemplo, toda sociedad anónima se constituye con cinco personas a lo menos; y apesar de ser los Bancos sociedades anónimas, para formarse requieren siete personas.

En el caso de la “Caja”, actuarán nueve miembros de la Comisión de la Defensa como accionistas.

En cuanto a la inaceptación del billete de la “Caja”, que expresa la Cafetalera, no tiene razón de ser. En primer término, en la ley orgánica de la institución se expresa que los cinco millones de colones plata sirvan de respaldo metálico por la equivalencia que tengan en oro, al momento de la emisión. Después, tenemos que el respaldo mientras esté vigente la inconvertibilidad bi-

lletaria, es del 35 por ciento, y cuando el billete sea convertible, será de 40 por ciento. Además, se irá constituyendo un fondo anual con las utilidades para responder de las diferencias de cambio del oro sobre la plata, si lo hubiere, y también las operaciones de la "Caja" serán a corto plazo.

Las opiniones escritas que están en nuestro poder, recomiendan en síntesis, como necesaria, útil y de carácter práctico, a la institución. La gente sana y de espíritu cooperador, en vez de hacer labor opositora, ha traído su colaboración que ha servido para hacer modifi-

caciones oportunas al proyecto presentado al Poder Legislativo.

Estas horas difíciles son de aunar los esfuerzos de todos, y no de obstruccionismo estéril. Hay que deponer todos los intereses particulares, ceder un tanto siquiera en favor del bien general, y ya que el esfuerzo del Gobierno es de saneamiento de la cosa pública, de ayuda a la economía privada, ayudar a la edificación por levantar.

San Salvador, 23 de julio de 1933.

CARLOS MENENDEZ CASTRO.

MEMORIA

PRESENTADA A LA COMISION DE LA INDUSTRIA AZUCARERA ENTRANTE, POR LA COMISION SALIENTE, RESPECTO A LAS LABORES POR ESTA REALIZADAS, DURANTE SU PERIODO DE FUNCION

(Concluye)

INFRACCIONES COMETIDAS

La Comisión ha lamentado hasta ahora las siguientes infracciones a la ley de emergencia de 6 de diciembre del año pasado: La primera, tuvo origen en un robo de azúcar perpetrado en el ingenio "L. C.", en el mes de enero anterior; y, según aparece del informativo instruido al respecto por la Dirección General de Contribuciones, no hubo malicia o culpabilidad de parte del propietario de dicho ingenio, quien, más bien, fué la víctima del robo. Sin embargo, éste fué requerido a pagar los impuestos correspondientes al azúcar extraída, mediante destrucción de igual número de marchamos, quedando, así, afectada su cuota de venta con esa cantidad.

El segundo caso ocurrió en el mes de abril anterior. Cierta cantidad de azúcar, aparentemente destinada a las bodegas del agente de ventas, señor de Sola, fué extraída del ingenio "L. F.", al amparo de una guía global extendida al mencionado señor de Sola; pero, en vez de llevarse al destino declarado, se le condujo a casa del propietario del ingenio. Al tener conocimiento del hecho, la Dirección General de Contribuciones ordenó el decomiso provicional del azúcar, e instruyó el informativo del caso para deducir las responsabilidades que hubieren lugar.

En el mismo mes de abril, la Dirección General de Contribuciones dió cuenta de haber recibido un informe telegráfico del Administrador de Rentas de Sonsonate, informándole haber decomisado a E. P. sesenta sacos de azúcar con marchamos usados, los cuales le habían sido vendidos a ésta por M. C. B., en representación de don N. N. La Comisión acordó excitar al funcionario exponente para que se castigase al culpable con todo rigor, habiéndosele impuesto una multa de seiscientos colones.

El mismo funcionario dió cuenta con un escrito dirigido a él por el comerciante don L. F., de Santa Ana, en que exponía que el recaudador de la aldea San Antonio de-

comisó dos sacos de azúcar que F. remitía a don J. R., de Chalchuapa, habiéndose efectuado dicho decomiso en virtud de carecer los sacos de los marchamos correspondientes. Manifestaba el señor F. en su exposición, que los sacos decomisados habían sido marchamados en su oportunidad, lo mismo que todos los demás existentes en su poder, y que uno de ellos todavía tenía adheridos los alambres del marchamo caído o removido accidentalmente, protestando no haber existido intención alguna de su parte de defraudar al Fisco, por lo cual pedía que le fuese devuelta el azúcar, aunque se le obligase a marchamarla nuevamente. La Comisión, atendiendo a la honorabilidad del señor F., estimó que, en realidad, no había mediado malicia alguna de su parte, y, en consecuencia, acordó declararlo exento de responsabilidad, autorizando a la Dirección de Contribuciones para que ordenase la devolución del azúcar incautada.

Por último, en la sesión del 20 de junio pasado, el señor Director de Contribuciones dió cuenta con un informativo instruido contra don A. A., de Santa Tecla, por expendio clandestino de azúcar. Dicho informativo se halla aún pendiente de resolución en la Comisión de Defensa.

Además de los anteriores hechos concretos, en varias ocasiones se han recibido denuncias no comprobadas contra diversos ingenios, de las cuales la Comisión ha dado oportuno conocimiento a la Dirección General de Contribuciones, habiendo ésta investigado por medio de sus agentes los hechos denunciados.

La actividad, celo y energía desplegados en todos los casos por la Dirección General de Contribuciones, han merecido siempre la aprobación y el aplauso de la Comisión.

San Salvador, 3 de julio de 1933

(f) Manuel López H., Subsecretario de Agricultura.
(f) J. Cipriano Castro, Director General de Contribuciones. (f) José M^a Peralta L., (f) J. Ant^o Vilanova K., (f) José R. Parker, Delegados del gremio de productores de azúcar. (f) J. Cea Campo, Secretario.

SERVICIO POSTAL INTERNACIONAL

Despachos para el Exterior

Miércoles, 26 del corriente, se hará despacho de correspondencia para el Exterior, vía Puerto Barrios, en los vapores "Turrialba" y "Plátano", que zarparán del citado puerto, rumbo a New Orleans y New York, respectivamente.

Se admitirán los depósitos de correspondencia certificada hasta las 5 p. m. y ordinaria hasta las 6 p. m.

El viernes 28, se hará despacho de correspondencia y fardos pos-

tales para el Sur, vía La Libertad, por medio del vapor "Santa Paula", que tocará en dicho puerto el 29, con escalas en Balboa, Cristóbal, Habana y New York.

Los depósitos de correspondencia certificada y fardos postales se admitirán hasta las 3 p. m. y ordinaria hasta las 4 p. m.

Negociado del Exterior de la Dirección General de Correos: San Salvador, 25 de julio de 1933.

MARITIMAS

La Libertad, julio 24.—Hoy a las 6 hs. fondeó el vapor francés "Washington", procedente de Balboa, de 4,591 toneladas de registro, con 72 hombres de mar, al

mando de su capitán Jules Cornsie. Trajo para este puerto 366 bultos de mercaderías, 28 sacos de correspondencia y a los pasajeros Margaret y Violette Hermann, franceses; Ferreno Bauer, húngaro, del Havre. Patente limpia.

La Libertad julio 24.—Hoy a las 10 h. 40 m., zarpó con destino a Acajutla, el vapor "Washington", llevando de este puerto a los pasajeros Froilán Duque, salvadoreño; Mary Liddle, Dorothy Roberson y Josephina Ochoa, norteamericanos, a San Francisco, California.

FARMACIAS DE TURNO

"Cosmos", "Moderna" y "Sol".

Cooperativa de empleados postales santanecos

Nuestra empeñosa campaña por la introducción del ahorro pecuniario entre las necesidades del abnegado servidor de la nación, da lisonjeros resultados

Altamente satisfactorio es para nosotros dar noticia de la fundación de una nueva cooperativa de empleados de Gobierno. Esto indica que la comprensión exacta de la solución que conviene a nuestros problemas domésticos, está tomando un desarrollo muy saludable en el ánimo de todos los interesados, y a ello se debe que en diversos organismos dependientes del Estado, se esté llevando a la práctica la noble iniciativa hace algún tiempo lanzada por el Supremo Gobierno.

En la ciudad de Santa Ana, los empleos de la Administración de Correos, respondiendo con entusiasmo a la iniciativa del señor Administrador, don Juvenal Martínez, se reunieron en la tarde del 19 del mes en curso, para fundar la "Sociedad Cooperativa de Empleados Postales Santanecos", la que tendrá por finalidad primordial la de procurar el bienestar personal y el equilibrio económico de sus componentes.

En la sesión celebrada al efecto, se tomaron las siguientes disposiciones:

Nombrar una Junta Directiva provisional compuesta de los siguientes miembros: Un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, dos Vocales, un Secretario, un Prosecretario y un Síndico, lo cual se hizo en el momento, habiendo salido electos, respectivamente, para dicho fin, los señores Juvenal Martínez, Presidente; Rafael Antonio Pino, Vicepresidente; Pedro

Ramos López, Tesorero; Rafael Antonio Avalos, Primer Vocal; Abel Flores Sandoval, Segundo Vocal; Abelino Alvarez, Secretario; Juan Mundo Ramos, Prosecretario y J. Martín Bonilla, Síndico.

Se acordó también que se nombrara entre los miembros que forman la Junta Directiva, la comisión que deberá elaborar los Estatutos que servirán de base legal para la buena marcha de la Sociedad Cooperativa. Cuya votación se hizo en el acto, resultando electos por mayoría de votos los señores: Juvenal Martínez, Presidente; Avelino Alvarez, Secretario y Pedro Ramos López, Tesorero.

Los Estatutos en referencia serán remitidos inmediatamente al Ministerio de Gobernación, tan luego que la comisión nombrada los haya elaborado y hayan sido suficientemente discutidos por esta misma Sociedad, para su debida aprobación.

Y no habiendo más de qué tratar, se da por terminada esta acta que firmamos, —(f) Juvenal Martínez, Rafael Antonio Pino, Pedro Ramos López, Rafael Antonio Avalos, Abel Flores Sandoval, Avelino Alvarez, Juan Mundo Ramos, José Martín Bonilla, Blanca Delgado M., María Teresa Castro, Roberto Medrano, Juan Antonio Vallejos, J. Antonio Mina, Juan Mena, Casimiro H. Castellanos, Pablo Ramírez, Ciriaco de J. Lima, Guillermo Serrano M.

El señor Subsecretario de Instrucción P. en Sta. Ana

Fue a inaugurar el Grupo Escolar de Sta. Isabel Primavera con motivo de la celebración de las fiestas titulares

En uno de los trenes del Ferrocarril de El Salvador, partió ayer, rumbo a Santa Ana, el señor Subsecretario de Instrucción Pública, doctor Vicente Cortés Reales, con objeto de presidir una ceremonia oficial que se llevará a cabo como parte sobresaliente del Programa de celebración de las Fiestas que hoy están en pleno apogeo en la metrópoli Occidental.

Como todos nuestros lectores saben, el señor Alcalde Municipal de Santa Ana, don José Molina Nájera, en nombre de la Corporación

que dignamente preside, se dirigió en días pasados al señor Presidente de la República, solicitándole atentamente su presencia en aquellas festividades, con objeto de darles mayor esplendor y auge, manifestándole al mismo tiempo, que su corta estancia en aquella localidad se aprovecharía para inaugurar solemnemente el Grupo Escolar Municipal del cantón "Santa Isabel Primavera", el cual se encuentra a la orilla de la carretera nacional que une a las ciudades de San Salvador y Santa Ana.

Desafortunadamente, el Primer Mandatario de la nación se ha sentido bastante indispuerto de salud en los últimos días, y muy a pesar de sus buenos deseos de aceptar la gentil invitación de la Municipalidad Santaneca, se vio

NOTAS SOCIALES

Enfermo

El señor Presidente de la República, general Maximiliano H. Martínez, quien se encontraba con la salud un tanto quebrantada, ha entrado en un período de franca convalecencia.

Lamentamos sinceramente la indisposición de nuestro Supremo Mandatario, y hacemos votos por su pronto y completo restablecimiento.

Fallece una niña del Sr. Ministro de Hacienda

En la madrugada del día de ayer, dejó de existir en esta capital, la pequeña Yolandita, hija del señor Ministro de Hacienda, doctor Carlos Menéndez Castro y su muy estimada señora esposa.

El doctor Menéndez Castro y señora han estado recibiendo expresivas demostraciones de condolencia de parte de sus numerosas amistades.

Los restos de Yolandita fueron trasladados a Santa Ana para darles sepultura en el cementerio general de aquella ciudad.

La Dirección y Redacción de "La República", interpretando el justo dolor que embarga al doctor Menéndez Castro y señora, envía a ellos el testimonio de su más sentido pésame.

MARITIMA

Acajutla, julio 24.—Hoy a las 16 horas, zarpó con destino a San José de Guatemala, el vapor francés "Washington", llevando de este puerto 274 bultos con peso de 20 toneladas.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina Central

Domicilio ignorado: Miguel Angel Regalado, María T. Rodríguez.

San Salvador, julio 25 de 1933.

privado de asistir a los acontecimientos apuntados.

El señor Subsecretario de Instrucción Pública, quien, como el señor Presidente Martínez, recibió atenta invitación para concurrir a las fiestas y a los actos oficiales en referencia, fue designado por el Jefe del Ejecutivo para que lleve a cabo la inauguración del Grupo Escolar de "Santa Isabel Primavera".

El acto revestirá particular importancia, y a él asistirán numerosas personas invitadas por la Municipalidad santaneca.